



**AYUNTAMIENTO
DE AMPUERO**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE AMPUERO PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DEPORTIVAS

BASES

1.- Objeto y finalidad de la Convocatoria

Por la presente se convocan subvenciones para el desarrollo de Escuelas Deportivas de los deportes que se recogen en el Anexo I, durante el curso escolar 2024-25, a desarrollar con niños de 4 a 16 años.

2.- Beneficiarios

Podrán participar en esta convocatoria los clubes y entidades deportivas, con sede en Ampuero, que lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria y que estén inscritos en el registro de asociaciones y/o clubes deportivos de Cantabria.

3.- Aplicación presupuestaria

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria: 3410.48024 "Subvenciones para escuelas y actividades deportivas" disponible en el ejercicio 2024 y su correspondiente a fijar en el ejercicio 2025 y siguientes de acuerdo con las prioridades y programación de actividades que establezca el Ayuntamiento

4.- Descripción de las ayudas

La colaboración para el desarrollo de escuelas deportivas municipales incluye el uso gratificado de las instalaciones deportivas de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones lúdico deportivas en su artículo 8, apartados 1 y 2.

Incluye además una subvención específica para cada club que debe destinarse de manera específica al desarrollo de la Escuela Deportiva Municipal correspondiente. En este sentido la subvención a recibir se calculará conforme a criterios de objetividad y publicidad, en función del número de grupos de niños participantes anualmente en cada escuela. El número de niños inscritos en cada grupo subvencionable no será inferior al número que figura en el Anexo I para cada actividad deportiva. .



Solo se otorgará una subvención para cada una de las categorías, otorgándose cada una en régimen de concurrencia competitiva.

5.- Gastos subvencionables e importe máximo subvencionable

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta Convocatoria, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada, y se realicen en el ejercicio de la correspondiente convocatoria, tales como: gastos de personal de la entidad, derechos federativos, arbitrajes, gastos de desplazamientos y alojamientos para competiciones y entrenamientos de los participantes, gastos de las pólizas de seguros, material deportivo, trofeos y premios, etc. No se considerarán subvencionable los gastos de suministro de combustible ni gastos en hostelería.

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

La cuantía de la subvención será de 250 euros por cada mes de actividad para cada equipo o grupo de escuelas deportivas, con los máximos siguientes:

ESCUELA	NÚMERO DE GRUPOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE
FÚTBOL	11	25.750 €
BALONCESTO	3	6.750 €
GIMNASIA RÍTMICA	2	4.500 €
TENIS	2	4.500 €
KARATE	1	2.500 €
PASABOLO (temporada 2024)	2	2.000 €

6.- Solicitudes, documentación y presentación

Las solicitudes, dirigidas a la Alcaldía del Ayuntamiento de Ampuero, conforme al modelo que se recoge en el ANEXO II de la presente convocatoria, se presentarán en el Ayuntamiento de Ampuero, adjuntando obligatoriamente la siguiente documentación:

- Proyecto de la actividad a subvencionar.
- Certificado emitido por el órgano correspondiente de la entidad sobre número de personas asociadas
- Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Ampuero (ANEXO III), y autorización al Ayuntamiento para recabar los datos directamente de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social
- Declaración responsable donde conste la voluntad de realizar actividades complementarias a la Escuela Deportiva Municipal así como las subvenciones solicitadas o concedidas para ello por entidades públicas o privadas o a las familias. En caso afirmativo deberá constar que la imposibilidad familiar de hacer frente a los costes derivados de estas actividades no supondrá exclusión del menor de participar en las mismas. De no haberse solicitado y obtenido



subvención alguna para el mismo proyecto es preciso dejar constancia escrita de este hecho (ANEXO IV).

Para la presentación de las solicitudes se establece un plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

7.- Resolución de la convocatoria

Recibidas las solicitudes la Junta de Gobierno valorará las solicitudes presentadas y se elevará a propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ampuero y las entidades propuestas teniendo en cuenta también las solicitudes de alumnos presentadas en cada caso.

Cuando concurren dos o más entidades a la convocatoria para la misma actividad subvencionable, se adjudicará la subvención de acuerdo con los siguientes criterios:

* Mayor número de asociados: 5 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la entidad que cuente con mayor número de asociados. El resto de solicitudes se puntuará de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{número de asociados}}{\text{mayor número de asociados en solicitudes presentadas}}$$

* Calidad del proyecto de la memoria presentada en atención a las finalidades pretendidas por el Ayuntamiento con la subvención: 5 puntos. Se puntuará motivadamente de 1 a 5 puntos, en función de las actividades principales y complementarias que se propongan y valorándose así mismo el menor precio en las cuotas exigidas a los usuarios.

Se comunicará a cada club solicitante la resolución de su solicitud y, en su caso, la indicación de la fecha prevista para la firma del convenio y la iniciación de las actividades.

El Ayuntamiento de Ampuero suscribirá un convenio particular de colaboración con los Clubes que resulten propuestos en esta convocatoria, uno máximo por sección deportiva, para el desarrollo de Escuelas Deportivas Municipales y reúnan al menos el número mínimo de alumnos solicitantes previstos para un grupo de alumnos. El citado convenio contemplará la duración del mismo, acordada por ambas partes, y podrá ser modificado o prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización, siempre dentro de los límites establecidos por esta convocatoria

En dicho convenio se establecerán las características específicas de cada Escuela Municipal atendiendo a la especificidad de cada deporte (número de participantes por grupo, número de grupos que anualmente se constituyen, lugar de desarrollo de la actividad, período de tiempo...). Durante la duración del convenio, se fijarán las características organizativas propias de la Escuela Deportiva Municipal atendiendo a la demanda existente.

Se fijarán igualmente las condiciones en que los clubes que lo deseen podrán ampliar el tiempo de desarrollo de la actividad deportiva para atender a entrenamientos y competición sin que en ningún caso suponga incremento de la subvención a recibir por parte del Ayuntamiento de Ampuero.

8.- Cuota de participación



Las entidades deportivas podrán percibir una cuota de los participantes, con objeto de reinvertirla en las actividades.

No obstante, las entidades deportivas deberán eximir del pago de la cuota de participación a aquellas unidades familiares que justifiquen dificultad de situación económica derivada de desempleo de ambos progenitores o de uno en caso de familias monoparentales sin percepción de ninguna prestación o subsidio.

9.- Justificación y pago de las subvenciones

El pago de las subvenciones, fijadas en cada convenio, se realizará tras la firma del mismo, en tres pagos:

- El primer pago se referirá a las actividades de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 y se pagará con el otorgamiento de la subvención.
- El segundo pago se referirá a las actividades de los meses de enero, febrero y marzo de 2025 y se pagará en enero de 2025.
- El tercer pago se referirá a las actividades de los meses de abril, mayo y junio de 2025 y se pagará en abril de 2025.

En el caso de las actividades de Pasabolo se realizará un único pago correspondiente a las actividades de mayo, junio, julio y agosto de 2024 con la concesión de la subvención.

La justificación deberá realizarse antes del 31 de julio de 2025, mediante una cuenta justificativa del gasto realizada según el modelo del ANEXO V en el que se acreditará el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de la concesión de subvención. Se incluirán los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica o de eficacia administrativa (tales como facturas, nóminas, seguros sociales, acreditación de pago de cuotas federativas, seguros y mutualidades, etc) que permitan acreditar el cumplimiento del objetivo de la subvención pública. Los justificantes del gasto deben corresponderse con el periodo justificado.

La subvención es compatible con otras subvenciones y fuentes de financiación, debiendo acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente llevará aparejado el reintegro en las condiciones de la Ley General de Subvenciones.

10.- Patrocinio

Los Clubes participantes en esta convocatoria quedan obligados a dejar constancia del patrocinio del Ayuntamiento de Ampuero en la forma más adecuada y visible a cada caso, según convenio, en cuantas actividades y comunicaciones en relación con la Escuela Deportiva Municipal desarrollen.

11.- Obligaciones de los beneficiarios



Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante el Ayuntamiento de Ampuero la realización de dicha actividad en todos sus términos.
- Desarrollar las actividades en el período de tiempo y fechas previstas según esta convocatoria y los convenios reguladores.
- Cumplir con los requisitos mínimos de titulación y contratación establecidos en la normativa vigente para el desarrollo de las distintas actividades propias del desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales.
- Someterse a las actuaciones de supervisión del Ayuntamiento, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Conservar la documentación relativa a la actividad desarrollada y los justificantes de los gastos durante el plazo de cuatro años.
- Cumplir con la normativa de Protección de Datos por el tratamiento de datos personales de los usuarios de las actividades deportivas desarrolladas. Se informará expresamente a los usuarios de que la identidad de los menores inscritos y los datos de contacto de los padres o tutores podrán ser cedidos al Ayuntamiento con la finalidad del control de la efectiva ejecución de las actividades subvencionadas.

12.- Información adicional

El Ayuntamiento de Ampuero queda facultado a resolver cuantos temas no previstos en esta convocatoria puedan surgir en su desarrollo.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con la Alcaldía del Ayuntamiento de Ampuero.

LA ALCALDESA

AMAYA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



ANEXO I

Relación de Escuelas Deportivas Municipales objeto de la presente convocatoria:

Actividad deportiva	Número máximo de grupos que se subvencionan	Número mínimo de participantes en cada grupo
Escuela Municipal de Fútbol	11	8
Escuela Municipal de Baloncesto	3	8
Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica	2	6
Escuela Municipal de Tenis	2	6
Escuela Municipal de Karate	1	6
Escuela Municipal de Pasabolo-Tablón	2	6



ANEXO II
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ☐

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: NOMBRE.

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

REPRESENTANTE (función).....

DATOS DE CONTACTO CON EL REPRESENTANTE.

CIF.

2. Que esta entidad cumple los requisitos para concurrir a la citada subvención y que compromete a desarrollar las siguientes actividades de escuelas deportivas durante la temporada 2024-2025:

GRUPO	N.º DE MESES	N.º DE PARTICIPANTES	CANTIDAD SOLICITADA (250 x n.º de meses)

3. Que por lo anterior SOLICITA LA SUBVENCIÓN por importe de euros

4. DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

a. Declaración responsable del representante legal de la entidad local, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial (ANEXO III) / Autorización expresa al Ayuntamiento para recabar los datos de dichos organismos

b. Declaración responsable donde conste las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por entidades públicas o privadas. De no haberse solicitado y obtenido subvención alguna para el mismo proyecto es preciso presentar igualmente un escrito dejando constancia de este hecho (ANEXO IV)

c. Proyecto de la actividad a subvencionar

d. Certificado del número de socios de la Asociación

En Ampuero a..... de..... de



Fdo:

Sra. ALCALDESA DE AMPUERO



ANEXO III

DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

D/Dña Representante del Club Deportivo:
..... con C.I.F.Domicilio
.....

LocalidadCódigo postal..... Teléfono
.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que al día de la fecha, este Club se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de sus obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Ampuero.

Que autoriza al Ayuntamiento de Ampuero a la comprobación de estos datos mediante el acceso a los datos que obran en la Agencia Estatal Tributaria y la Seguridad Social.

En Ampuero a..... de.....de

Fdo:



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL

D/Dña Representante del Club Deportivo.....
con C.I.F.....Domicilio

.....

Localidad Código postal Teléfono

.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

■ SI / NO haber solicitado u obtenido subvención alguna para el desarrollo de Escuela Deportiva Municipal, de otras entidades públicas ni privadas.

■ SI / NO tiene voluntad de realizar actividades complementarias a la Escuela Deportiva Municipal. En caso afirmativo indíquese información descriptiva de las mismas

o Las actividades complementarias previstas consisten en (descripción, lugar y tiempo)

.....

o Se prevé un coste adicional para las familias de

.....

o En ningún caso la imposibilidad familiar de hacer frente a este coste supondrá la exclusión de los menores de la actividad ni de las actividades complementarias.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente En Ampuero, a de.....de



ANEXO V

MODELO DE MEMORIA DE ACTIVIDAD, CUENTA JUSTIFICATIVA Y MEMORIA ECONÓMICA

D. actuando en calidad de de la entidad con
DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que en relación con la actividad subvencionada se han realizado las siguientes actuaciones:

1.

2.

3.

(....)

Que la actividad subvencionada “.....” esta entidad ha
soportado los siguientes gastos:

Proveedor	N.º de Factura	Concepto	Importe	Fecha de pago

Que los ingresos y gastos que le han supuesto a la entidad la realización de la actividad
subvencionada son los siguientes:

INGRESOS	IMPORTE INGRESO	GASTOS	IMPORTE GASTOS
1. Subvención del Ayuntamiento			



2. (...)			
3 (...)			
TOTAL		TOTAL	

Se aporta la siguiente documentación:

- * copias de las facturas o justificantes de gasto
- * Fotografías con de muestras del material adquirido mostrando la presencia de escudos o logos municipales

Así se declara para que conste y sirva de justificación de la citada subvención.

EL SECRETARIO DE LA ENTIDAD / EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

